

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A TU HORA, S. A.
(Sociedad absorbente)
CARMEPIZZA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

La Junta general de accionistas de la sociedad «A Tu Hora, Sociedad Anónima» y el Socio Único de la sociedad «Carmepizza, Sociedad Limitada», aprobaron con fecha 23 de octubre de 2008, la fusión mediante la absorción de la sociedad «Carmepizza, Sociedad Limitada» por parte de «A Tu Hora, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente.

Dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la sociedad absorbida, la operación tiene el carácter de fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo, por tanto, necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni los informes de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Administrador Único de las sociedades A Tu Hora, Sociedad Anónima, y Carmepizza, Sociedad Limitada Unipersonal. Tele Pizza, Sociedad Anónima Unipersonal, representada por don José Carlos Olcese Santonja.—62.126. y 3.ª 31-10-2008

ALCEPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 35/08, con número de demanda 847/2006, a instancia de don Juan Enrique Bueno Ramírez contra Alcepe, Sociedad Anónima, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 1.141,23 euros de principal a que está condenada la

demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En Madrid, 20 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 20, doña María Teresa Nicolás Serrano.—61.644.

ALICIA NIEVES GALDAMES

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 79/06, a instancias de Agustín Rivas y Jorge Evaristo Gallardo contra Alicia Nieves Galdames, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 36.069,78 euros de principal, más 2.564 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art 274.5 de la L.P.L, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 10 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Domitila García Gallego.—61.613.

ANIER SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 793/2006 ejecución 45/2007, seguidos a instancia de Silvia Acon Guerrero, contra la ejecutada Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 17.10.08 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 4.436,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de octubre de 2008.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—61.645.

ANALISIS, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO INFORMÁTICO, S. L.

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución Número 83/07, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Enrique Moral Cervantes, se ha acordado:

Declarar al ejecutado «Análisis, Programación, y Desarrollo Informático, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 32.865,80 euros; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—61.637.

**APLISUR, SOCIEDAD LIMITADA
MANUEL ÁNGEL ZAMORA CARMET**

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social numero 11 de Sevilla y su provincia, en la ejecución 72/08, se ha dictado la siguiente.

Declarar al ejecutado «Aplisur, Sociedad Limitada», y «Manuel Ángel Zamora Carmet», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 742,77 euros de principal, más 2.240 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.—la Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—61.624.

ASESORAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN MARPU, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSORA PORTICHOL, S. L.

FINANCIERA MAR AZUL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de marzo de 2008, los respectivos socios de las socieda-